



VRS Virtus Consultores, S.C.

**E**valuación del desempeño y destino de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga  
Ejercicio fiscal 2020





# Contenido

Introducción.....	3
Objetivos de la evaluación.....	4
<i>a) General</i> .....	4
<i>b) Específicos</i> .....	4
Metodología.....	5
<i>a) Aspectos generales de la evaluación</i> .....	5
<i>b) Formatos de respuesta</i> .....	5
Temas y preguntas.....	7
Conclusiones.....	49
Análisis FODA .....	53
Aspectos susceptibles de mejora .....	56
Hallazgos.....	58
Fuentes de información .....	59
Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC) .....	60



## Introducción

La evaluación de programas y fondos públicos surge en México como un mecanismo efectivo para el seguimiento y control de la toma de decisiones de los recursos públicos. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) define a la evaluación como: “como aquella actividad que permite valorar el desempeño de la acción pública, sea en la forma de un programa, proyecto, ley, política sectorial, etc. La evaluación corresponde a una valoración sistemática de la concepción, la puesta en práctica y los resultados de una intervención pública en curso o ya concluida; o una valoración ex ante, en la fase de diseño.” Con base en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): “La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas”

El Fondo de Infraestructura Social para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) está destinado al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y rezago social, en los rubros siguientes:

- Agua potable.
- Alcantarillado.
- Drenaje y letrinas.
- Electricidad rural y de colonias pobres.
- Caminos rurales.
- Urbanización municipal.
- Infraestructura básica de salud.
- Infraestructura básica educativa.
- Infraestructura productiva rural.
- Mejoramiento de la vivienda.

El propósito del presente documento consiste en la evaluación del desempeño y destino de los recursos del FISM-DF para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga considerando el ejercicio fiscal 2020. El presente escrito está dividido en nueve secciones. En la primera se muestran los objetivos -general y específicos- que orientaron la evaluación; la segunda parte corresponde a la metodología estableciendo los aspectos básicos y formatos de respuesta. La tercera sección corresponde a los temas y preguntas desarrollados para la evaluación, los cuales se basan en los términos de referencia desarrollados por el CONEVAL. Asimismo, se desarrollan secciones con las conclusiones, el análisis FODA, los aspectos susceptibles de mejora, los principales hallazgos, las fuentes de información empleadas y el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC).



## Objetivos de la evaluación

### a) General

Evaluar el desempeño destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2020; con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, mejore la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, así como, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

### b) Específicos

1	Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
2	Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
3	Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2020.
4	Contrastar la evolución de la cobertura de atención.
5	Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas.
6	Evaluar el desempeño de las figuras de participación social previstas en los lineamientos del Fondo.
7	Identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.
8	Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
9	Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).



## **Metodología**

### ***a) Aspectos generales de la evaluación***

Con base en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social La presente propuesta de evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.

En un sentido más amplio, la evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de la operación de los programas y fondos.

La Evaluación trae consigo la integración de diferentes aspectos entre los cuales se destacan:

- (1) Características del Fondo.
- (2) Planeación estratégica.
- (3) Operación.
- (4) Evolución de la Cobertura.
- (5) Resultados y Ejercicio de los Recursos.
- (6) Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones encaminadas a la mejora de los programas y fondos definidos a partir de los resultados de su evaluación.

### ***b) Formatos de respuesta***

Para el desarrollo de la evaluación se especifica el tipo de respuesta que deberá tener cada una de las respuestas. Todas fueron respondidas en una extensión de una cuartilla por separado, salvo aquellas que requieran de tablas o cuadros como parte de la respuesta.

Como consideraciones adicionales se tendrán: respuesta a la totalidad de las preguntas incluidos aquellos casos en los que la respuesta sea “no aplica” o “no”, para robustecer o aclarar la justificación de las respuestas se podrá consultar información adicional, a la vez de mantener la congruencia entre las respuestas.



Las respuestas podrán ser de dos tipos:

### Preguntas de respuesta binaria

Este tipo de preguntas sólo serán respondidas con SI / NO de acuerdo con los siguientes parámetros:

Situación	Respuesta	Elementos que integrarán la respuesta
No se cuenta ni con documentos ni evidencia para dar respuesta a la pregunta	No	Se especificará que la información es inexistente
Hay existencia de información, pero la respuesta a la pregunta es insatisfactoria / insuficiente	No	Se justificará a partir de la evidencia presentada las razones por las cuales se considera insuficiente o insatisfactoria en términos del alcance de la propia pregunta
La información es suficiente para responder satisfactoriamente la pregunta	Si	Se justificará la respuesta a partir de la evidencia analizada. En la descripción se destacarán matices relativos a los aspectos positivos y susceptibles a mejorarse
Cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta	No aplica	Se explicarán las causas por las cuales se determina esta respuesta.

### Análisis descriptivo

Se dará respuesta a las preguntas con base en las evidencias documentales que proporcionen las entidades y/o dependencias relacionadas con los procesos de asignación, ejecución y seguimiento de los recursos del Fondo, así como también conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de los recursos.



## Temas y preguntas

El desarrollo de la presente evaluación tomó como base los términos de referencia desarrollados por el CONEVAL para una evaluación de desempeño. De manera que se abordarán 6 temas en 40 preguntas. En las siguientes tablas se muestran sus principales características.

Tema		Descripción general	Preguntas asociadas
1	Características del Fondo	Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto.	1 (Pregunta 1)
2	Planeación estratégica	Analiza la planeación estratégica del fondo considerando los objetivos de desarrollo sostenible, de desarrollo nacional, estatal y municipal, así como, los programas que podrían tener sinergia.	4 (Preguntas 2-5)
3	Operación	Analiza la normatividad aplicable al Fondo sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación incluyendo el análisis de los mecanismos de participación social previstos en los lineamientos del FAISM; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables por parte del Ente Público ejecutor.	18 Preguntas 6-23)
4	Evolución de la Cobertura	Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.	3 (Preguntas 24-26)
5	Resultados y Ejercicio de los Recursos	Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.	13 Preguntas 27-39)
6	Seguimiento a los ASM	Valida el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de ejercicios de evaluación anteriores	1 (pregunta 40)

Pregunta	Tipo de respuesta	Pregunta	Tipo de respuesta	Pregunta	Tipo de respuesta
1	Análisis descriptivo	15	Respuesta binaria	29	Análisis descriptivo
2	Análisis descriptivo	16	Respuesta binaria	30	Análisis descriptivo
3	Análisis descriptivo	17	Respuesta binaria	31	Análisis descriptivo
4	Análisis descriptivo	18	Respuesta binaria	32	Respuesta binaria
5	Análisis descriptivo	19	Respuesta binaria	33	Análisis descriptivo
6	Análisis descriptivo	20	Respuesta binaria	34	Respuesta binaria
7	Respuesta binaria	21	Respuesta binaria	35	Análisis descriptivo
8	Respuesta binaria	22	Respuesta binaria	36	Análisis descriptivo
9	Análisis descriptivo	23	Análisis descriptivo	37	Respuesta binaria
10	Respuesta binaria	24	Respuesta binaria	38	Respuesta binaria
11	Respuesta binaria	25	Respuesta binaria	39	Análisis descriptivo
12	Respuesta binaria	26	Análisis descriptivo	40	Respuesta binaria
13	Análisis descriptivo	27	Análisis descriptivo		
14	Respuesta binaria	28	Respuesta binaria		



## 1. Describir las características del Fondo

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), es un recurso financiero que tiene como objetivo fundamental, en palabras de Dirección General De Desarrollo Regional, beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social LGDS, a través del financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones en las zonas de atención prioritaria. Sin detrimento de lo anterior, se puede priorizar la aplicación de los recursos en localidades con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia, de acuerdo con los mecanismos que establezca la Secretaría de Bienestar, con la finalidad de incidir en estos sectores de la población y generar condiciones de vida y bienestar acorde a su diversidad cultural, social y económica. Este recurso económico se divide en dos fondos los cuales son; el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

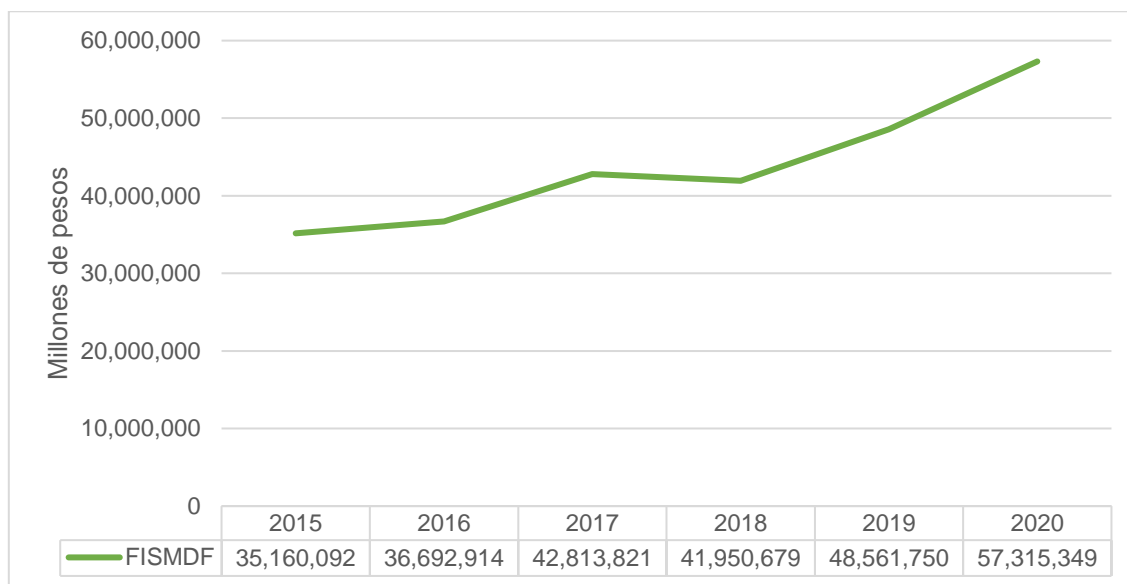
El acuerdo por el que se emiten los lineamientos del FAIS remarca que los recursos, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, deberán ejercerse bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental y de fiscalización y rendición de cuentas, que establece la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

El FAIS se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al FISE y el 2.2228% al FISMDF. En ese sentido, las obras y acciones que se realicen, con recursos del FISMDF, deberán atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el informe anual, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.

Para ello, los gobiernos locales deben incorporar en su plan de desarrollo estatal, municipal o de las demarcaciones territoriales, la información contenida en el informe anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades. Dichos planes de desarrollo deberán de publicarse en las páginas oficiales de internet de los gobiernos locales.



El uso de este fondo debe ser implementado en los siguientes rubros generales: agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización. Los gobiernos locales podrán destinar una parte proporcional equivalente hasta el 3% de los recursos asignados al FISMDF, para ser aplicados como gastos indirectos en los rubros generales de verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos. Al mismo tiempo se podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del FISMDF para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio.



En el ejercicio fiscal 2020, se asignó por concepto del FISMDF al Estado de Jalisco la cantidad de \$1,834,882,494.00 pesos. De esta cantidad, le correspondió al municipio de Tlajomulco de Zúñiga \$57,315,349.00 pesos. Este fondo fue entregado, durante los primeros 10 meses del año, al municipio de Tlajomulco de Zúñiga en montos que ascendieron a la cantidad de \$ 5,731,534.90 pesos,

## 2. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030?

El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino del FISMDF debe ser implementado en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización. En ese sentido el fondo busca impulsar el desarrollo local y reducir los niveles de desigualdad dentro de los municipios. Estos objetivos se encuentran alineados a las propuestas de las Naciones Unidas, a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030. A continuación, se presentan los objetivos en los que el FISMDF guarda una relación directa con las propuestas de acción de los organismos internacionales.

<b>1. Fin de la pobreza</b>
- Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos.
<b>2. Poner fin al hambre</b>
- Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados.
<b>3. Salud y bienestar</b>
- Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.
<b>4. Educación de calidad</b>
- De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.
<b>6. Agua limpia y saneamiento</b>
- De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos. - De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
<b>7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna</b>
- De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados.
<b>10. Reducción de las desigualdades</b>
- De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
<b>11. Ciudades y comunidades sostenibles</b>
- De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
<b>16. Paz, justicia e instituciones sólidas</b>
- Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

### 3. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales?

Con base en la estructura política de México, se tienen tres niveles de gobierno con planes, objetivos y estrategias alineadas entre sí y con una visión de desarrollo en donde se busca reducir la desigualdad. Por tanto, el fondo contribuye de manera directa en los siguientes objetivos nacionales, estatales y municipales.

#### Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Objetivo 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.

Objetivo 2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.

##### Estrategias

2.1.6 Desarrollar políticas integrales que contribuyan a detener la transmisión intergeneracional de la pobreza, dirigidas principalmente a grupos en situación de vulnerabilidad históricamente excluidos y/o discriminados, considerando la formación, capacitación, e inclusión productiva, financiera y laboral.

2.6.1 Promover la inversión en infraestructura sostenible y resiliente para satisfacer la demanda de agua potable y saneamiento, para consumo personal y doméstico, priorizando a los grupos históricamente discriminados.

2.6.5 Mejorar la infraestructura hidráulica, incluyendo el tratamiento y reutilización de aguas residuales y la calidad de los servicios de saneamiento.

#### Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030

Objetivo de desarrollo 15. Garantizar el acceso a una vivienda digna que cuente con infraestructura y servicios públicos de calidad que permitan el bienestar de las familias.

Objetivo de desarrollo 16. Mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo y promover la equidad en las oportunidades educativas.

Objetivos de desarrollo 17. Reducir la desigualdad y marginación social garantizando el ejercicio efectivo de los derechos sociales y priorizando el apoyo a la población en situación de pobreza.

Objetivos de desarrollo 18. Promover una sociedad incluyente que garantice el respeto a la diversidad social y los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, así como fomentar el desarrollo de los pueblos indígenas respetando su identidad cultural.

##### Estrategias

OD15O2E2. Reducir el porcentaje de viviendas sin servicios básicos de agua, drenaje y electricidad.

OD16O2E4. Mejorar la infraestructura educativa.

OD17O2E1. Cumplir con el 100 por ciento de cobertura en servicios básicos para toda la población.

#### Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018-2021

- Garantizar el acceso de los habitantes de Tlajomulco, a una vivienda adecuada.

- Construir infraestructura complementaria para el desarrollo de Tlajomulco y la ciudad, así como procurar el mantenimiento preventivo en las obras de infraestructura existentes.

- Tratar adecuadamente el agua para el consumo humano; así como construir y dar mantenimiento para su transporte de la fuente hasta el usuario.

##### Estrategias

Diagnostico real de vivienda en el municipio

Potenciar el desarrollo municipal a través de obras públicas de Infraestructura

Mantenimiento del drenaje y alcantarillado

##### Líneas de acción

Revisión y actualización de los instrumentos de planeación urbana ambiental

Protección a vivienda en Estado Critico

Cobertura del servicio de agua potable



#### **4. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo, de acuerdo con las MIR en donde se aplica el fondo?**

De acuerdo con los lineamientos de las aportaciones federales para la infraestructura social, establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el fin del recurso es generar desarrollo social. Por tanto, su uso es exclusivamente para financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

Derivado de lo anterior, el inciso A, apartado I, del mismo artículo determina que para el caso del FISMDF los recursos serán destinados a los rubros de: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los lineamientos del fondo que emita la Secretaría del Bienestar. Asimismo, los municipios podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del FISMDF para fortalecer las capacidades de gestión del municipio por medio del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).

Conforme a la MIR Federal, señalada por CONEVAL, el propósito del fondo es contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

Durante el ejercicio fiscal del 2020, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga utilizó los recursos del fondo principalmente en la mejora de los sistemas de agua y saneamiento, infraestructura hidráulica, drenajes sanitarios y canales pluviales. De igual manera el FISMDF se empleó la adquisición de software y hardware, para el mejoramiento de las acciones institucionales del municipio, cumpliendo con los objetivos estratégicos del fondo.



## 5. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

Dentro de las acciones gubernamentales realizadas en los diferentes niveles de gobierno, el combate a la desigualdad y la pobreza se ha convertido en uno de los principales objetivos. Con el fin de promover el desarrollo social, se han impulsado una serie de diferentes programas que guardan complementariedad y/o sinergia con los fines del FISMDF. A continuación, se presentan diferentes programas prioritarios orientados a disminuir la brecha de desigualdad del país.

### Federal

#### **El Programa Sectorial de Bienestar (PSB) 2020-2024**

Presentado por la Secretaría de Bienestar, enfatiza que la nueva política social de México está centrada en las personas como sujetos de derechos y busca construir un estado de bienestar para todas y todos los mexicanos. El PSB contribuye a generar las condiciones para asegurar el acceso universal al bienestar, comenzando por los grupos sociales histórica y sistemáticamente discriminados y excluidos pues son los más vulnerables a la pobreza y marginación, resaltando su condición como sujetos de derechos.

#### **Programa de Fomento a la Economía Social**

Contribuir a mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza, mediante la inclusión productiva y financiera en el Sector Social de la Economía. Este programa tiene el objetivo específico de desarrollar capacidades y medios para la inclusión productiva, financiera y al consumo, así como el encadenamiento productivo de los Organismos del Sector Social de la Economía.

#### **Tandas para el Bienestar**

El Programa de Microcréditos para el Bienestar promueve el financiamiento a las personas que inician o cuentan con un micronegocio en 2 mil 227 municipios del país considerados de alta marginalidad.

#### **El Programa IMSS-BIENESTAR**

Proporciona en sus unidades médicas servicios de primero y segundo nivel de atención. Éste último a través de 80 unidades hospitalarias donde se atienden las especialidades de cirugía general, gineco-obstetricia, medicina interna, pediatría, anestesiología, medicina familiar y epidemiología

### Estatal

#### **Fondo Complementario para el Desarrollo Regional**

Programa a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, que está destinado a crear, fortalecer la infraestructura, propiciar el crecimiento económico regional y su consecuente correlación con el Estado, mediante el desarrollo de infraestructura pública para incidir de manera positiva en las condiciones de vida de la población de los municipios del Estado de Jalisco.

#### **Programa de Apoyo a Grupos Vulnerables**

Otorgar apoyos económicos para que los grupos vulnerables del sector rural del Estado incrementen sus ingresos mediante la puesta en marcha de un proyecto productivo.

#### **Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en Municipios**

El Programa va a permitir que los municipios y localidades rurales cuenten con caminos y vialidades en buenas condiciones ya que se intervendrá desde la base de los mismos, hasta el pavimento con empedrados. Acciones que permitirán tener calles o vialidades y caminos en óptimas condiciones todo el año.

### Municipal

#### **Empleo temporal para beneficio de la comunidad**

tiene como prioridad la creación de espacios que promuevan la participación social de hombres y mujeres en igualdad de oportunidades, preferentemente con la integración de grupos sociales en situación de vulnerabilidad, mediante la entrega de una compensación económica que se otorga en virtud de su participación en proyectos temporales de carácter gubernamental.

#### **Programa piloto de apoyos para la micromedición del consumo de agua**

Entrega e instalación de medidores de agua por toma domiciliada donde se encuentre un establecimiento de giro comercial o servicios, considerando micro o pequeña empresa.



## 6. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio?

El monto que años con año se otorga al del FISMDF se determina con base en la recaudación federal participable estimada en la Ley de Ingresos de la Federación. De manera tal que cada año se publica, a través del presupuesto de egresos de la federación los montos de trasferencias del gobierno federal hacia los gobiernos estatales. Para el año 2020, los montos de los recursos correspondientes al FISMDF concedido a los estados, fueron publicados el 11 de diciembre de 2019. Una vez determinados y aprobados los montos de los recursos otorgados, la federación entrega de manera mensual y por partes iguales, en los primeros diez meses del año, los recursos del FISMDF a la entidad federativa.

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que las entidades federativas distribuirán entre los municipios y las demarcaciones territoriales los recursos del FISMDF, con una fórmula, que enfatiza el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema. Por tanto, se emplean la información de pobreza extrema más reciente a nivel municipal, publicada por el CONEVAL. Este proceso queda plasmado en el acuerdo del gobernador del Estado de Jalisco porque que se dan a conocer la formula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración para la distribución de los recursos del FISMDF, para el año 2020, este acuerdo fue publicado el 28 de enero del 2020.

Derivado de lo anterior, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga recibió el presupuesto de \$ 5,731,534.90 pesos correspondiente a los meses de enero a octubre, en un plazo no mayor de 5 días hábiles, una vez recibida la ministración por parte del Gobierno Federal.

Una vez ejecutado el recurso proveniente del FISMDF, el municipio debe reportar de manera trimestral los proyectos ejecutados con el recurso en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la cual es una herramienta diseñada y operada por la Secretaría de Bienestar para el registro sistematizado de proyectos de obras y acciones de los gobiernos locales, a través de la planeación de recursos provenientes del FAIS.

## 7. ¿Se cuenta con estudios de diagnóstico en el orden municipal que justifiquen las acciones realizadas con los recursos de Fondo?

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga, cuenta con una serie de estudios diagnósticos, encargados de mostrar la realidad que se vive dentro de la localidad. Entre los estudios realizados se pueden encontrar el elaborado por el Instituto de Informática Estadística y Geografía de Jalisco (IIEG), en agosto del 2019, en donde se plasma la demografía y sociedad del municipio y se abordan temas relacionados a los aspectos demográficos, pobreza multidimensional, marginación e índices sociodemográficos. Estos elementos son básicos para la planeación del uso del recurso del FISMDF ya que su propósito es impulsar el desarrollo social y combatir la desigualdad.

De manera complementaria el municipio cuenta con estudios diagnósticos dentro del programa de ordenamiento ecológico, en donde se establece la importancia de los asentamientos humanos con una planeación focalizada que favorezca el control de los servicios municipales. Asimismo, desde el 2018, se cuenta con un estudio diagnóstico sobre la situación de las casas de interés social dentro del municipio.

Estos trabajos pugnan por el avance hacia políticas públicas con enfoques multiescalar para lograr entornos urbanos equilibrados y combatir la desigualdad mediante la gestión territorial con un enfoque social. Por último, el plan municipal de desarrollo y gobernanza Tlajomulco 2018-2021, posee un apartado de diagnóstico el cual permite establecer objetivos de desarrollo afines a los propósitos del FISMDF.

Aunado a los esfuerzos locales, el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, muestra la situación actual de la región y resalta la importancia de la inversión pública en temas relacionados al agua y drenaje dentro del municipio. Siendo este rubro al que se le destino más recursos del FISMDF, durante el 2020.

### VALORACIÓN

SI

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

NO

inexistencia de información

Se cuentan con diferentes estudios diagnósticos que permiten justificar las acciones realizadas con los recursos de Fondo.

**8. ¿Se cuenta con herramientas o mecanismos empleados para reportar los avances en la entrega de los recursos del Fondo destinado a las acciones programadas?**

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga, realiza las obras y proyectos de acuerdo a los establecido por el COPPLADEMUN, bajo los lineamientos del fondo establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación fiscal. por tanto, se tiene un comité de participación social encargados de la supervisión de las obras y se reportan los avances de manera trimestral a través de las MIDS.

EL uso del recurso queda establecido en los balances generales, estados financieros y cuenta pública. Así mismo, el municipio de Tlajomulco, emplea la herramienta CIMTRA con el propósito de promover una mayor transparencia en el ejercicio de la gestión del gobierno municipal. Sin embargo, no se detectaron reportes públicos que den razón, durante la ejecución del fondo, de los avances de las obras realizadas.

Por tanto, se recomienda crear un apartado en donde se publiquen los avances de las obras realizadas, similar al Formato Único de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos pero que anexe los reportes del monitoreo que realiza el comité de participación social.

**VALORACIÓN**

**SI**

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

**NO**

inexistencia de información

Se cuentan con herramientas para promover la transparencia del uso de recursos, pero no se detectó información pública del avance de las obras realizadas mediante el FIS MDF.



## 9. ¿Cuáles son los criterios aplicados para llevar a cabo las acciones derivadas de la utilización de los recursos del Fondo?

De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el uso del FISMDF queda sujeto exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. Sin embargo, los gobiernos locales podrán destinar una parte proporcional equivalente hasta el 3% de los recursos, para ser ejecutados como gastos indirectos en los rubros generales de verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos. Al mismo tiempo se podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del FISMDF para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio.

Alineado con lo anterior, para el ejercicio fiscal del 2020, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, realizó la distribución del recurso de acuerdo a lo establecido en Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipio, específicamente en los artículos del 47 al 52, donde se otorgan las responsabilidades al Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN), compuesto por:

- El Presidente Municipal;
- Dos regidores que presidan las comisiones edilicias con funciones de planeación;
- Un Regidor que presida la comisión de participación ciudadana;
- Dos titulares de las dependencias de la administración pública municipal con funciones de planeación;
- Un representante de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana;
- Dos representantes de las organizaciones del sector privado;
- Dos representantes de cooperativas;
- Dos representantes de la sociedad civil organizada que actúen en el municipio;
- Dos representantes de organizaciones vecinales;
- Dos representantes de las instituciones de educación superior y de investigación en la región;
- Dos líderes sociales reconocidos por su contribución al desarrollo de su comunidad;
- Dos representantes de grupos vulnerables;
- Dos representantes de pueblos y comunidades indígenas dentro del municipio;
- Dos representantes de las delegaciones del Municipio; y
- Un Secretario Técnico quien será designado por el Presidente Municipal.

Este órgano de gobierno, auxiliar en la planeación participativa y programación del desarrollo de los municipios, en este caso Tlajomulco de Zúñiga, propone las obras públicas a realizar con el uso del FISMDF bajo los criterios de participación y representación ciudadana; así como los propósitos del propio fondo los cuales son el combate a la desigualdad social en localidades con alto rezago social.

## 10. ¿Existe congruencia entre los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable, y las actividades, bienes y servicios que se realizan con recursos del Fondo?

Durante el ejercicio fiscal 2020, a través del COPPLADEMUN determinó el uso del recurso para las siguientes obras públicas:

No.	Acción	Localidad	inversión autorizada 2020
1	Suministro e instalación del equipamiento electromecánico para el rebombeo tipo booster ubicado en el terreno conocido como el "Los naranjos".	San Sebastián el grande	\$ 7,000,000.00
2	Rehabilitación de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación de la calle 20 de enero.	San Sebastián el grande	\$ 6,500,000.00
3	Rehabilitación de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación de la calle gardenias, de la calle Cuauhtémoc a la calle guerrero.	San Sebastián el grande	\$ 3,549,000.00
4	Rehabilitación de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación de la calle Guerrero, de la calle gardenias a la calle las huertas,	San Sebastián el grande	\$ 2,100,000.00
5	Construcción de red de agua potable en la colonia la joya,	Cabecera municipal	\$ 1,500,000.00
6	Rehabilitación de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación de la calle confederación de la calle Zúñiga hacia la calle independencia,	San miguel Cuyutlán	\$ 2,200,000.00
7	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en la noria.	Cabecera municipal	\$ 8,800,000.00
8	Construcción de línea de impulsión de agua potable de la conexión de la planta potabilizadora "Tajomulco I"	Fraccionamiento Arvento	\$ 8,500,000.00
9	Rehabilitación de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación de la av. Del malecón, a partir de la calle Cuauhtémoc,	Cajititlán	\$ 3,250,000.00
10	Reforzamiento de infraestructura hidráulica en el cruce del canal el colorado y la calle matamoros y calle cedro	San Agustín	\$ 4,966,349.00
11	Rehabilitación de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación de la calle Aguirre norte,	Cabecera municipal	\$ 3,800,000.00
12	Pavimentación con concreto hidráulico, línea de agua potable y drenaje sanitario de la calle lerdo de tejada (segunda etapa)	Cabecera municipal	\$ 4,200,000.00
13	Adquisición de software y hardware.	Municipal	\$ 950,000.00
<b>Total</b>			<b>\$ 57,315,349.00</b>

### VALORACIÓN

 SI

 Totalmente

 Suficiente

 Insuficiente

 NO

 inexistencia de información

El FISMDF durante el 2020, fue ejecutado de acuerdo con los lineamientos establecidos en las normativas de este, siendo la obra pública relacionada al agua potable la de mayor inversión.

De acuerdo a la normativa del fondo, la ejecución del recurso se realizó de acuerdo a sus fines y propósitos. La obra pública se enfocó en rubros de agua potable, alcantarillado y drenaje. Asimismo, se destinó menos de un 2% para software y hardware con el fin de fortalecer las capacidades de gestión del municipio.

## 11. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga recibió el FISMDF, sin contratiempos durante el 2020, de acuerdo a lo establecido en el periódico oficial del Estado de Jalisco publicado el 31 de enero del 2020, bajo el título - Acuerdo Del Gobernador Del Estado Por El Que Se Dan A Conocer La Fórmula, Metodología, Variables, Fuentes De Información, Monto Y Calendario De Ministración, Para La Distribución De Los Recursos Del Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal, Entre Los Municipios Del Estado De Jalisco Para El Ejercicio Fiscal 2020.

En su octavo apartado se estipula que el Calendario de Enteros para el año 2020, que estará sujeto al cumplimiento del envío de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2020, es el siguiente:

Mes	Día
Enero	31
Febrero	28
Marzo	31
Abril	30
Mayo	29
Junio	30
Julio	31
Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	30

Por su parte, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública enterarán a los municipios los recursos correspondientes en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración por parte del Gobierno Federal.

### VALORACIÓN

 SI Totalmente Suficiente Insuficiente NO inexistencia de información

No se reportaron atrasos en la ministración del fondo durante el ejercicio fiscal 2020.

**12. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?**

No se detectaron manuales de organización y/o procedimientos de los principales procesos para la administración y operación del FISMDF a nivel municipal. No obstante, el FISMDF, cuenta con lineamientos puntuales y normativas específicas para el uso del recurso. En ese sentido, el artículo 33 de la ley de coordinación fiscal remarca la obligación de conformar Comités de Participación Social con el objetivo de convertir a los ciudadanos en verdaderos contralores sociales, vigilantes de los procedimientos y uso de los recursos públicos de las obras financiadas con los recursos del FAIS, fondo del que se desprende el FISMDF.

En línea con lo anterior, a nivel federal se cuenta con una guía de participación social del fondo. La guía pretende establecer criterios mínimos que deben de cumplir los Comités de Participación Social con la finalidad de que la ciudadanía se involucre en la planeación de los proyectos que se realizan con los recursos del FISMDF, así como con el seguimiento de las obras hasta su conclusión, generando reportes de incidencia que serán de utilidad para los fiscalizadores del Fondo de Infraestructura Social Municipal y para la mejora continua en la coordinación y operación del fondo.

## VALORACIÓN

SI

- Totalmente
- Suficiente
- Insuficiente

NO

- inexistencia de información

No se encontraron a nivel municipal, manuales de organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación del FISMDF.



**13. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión que se realizan para llevar a cabo las acciones derivadas de la utilización de los recursos del Fondo?**

El proceso de gestión que sigue el FISMDf, comienza con el cálculo de los montos de transferencias del gobierno federal hacia los gobiernos estatales y municipales. Para el año 2020, los montos de los recursos correspondientes al FISMDf concedido a los estados, fueron publicados el 11 de diciembre de 2019. Una vez determinados y aprobados los montos de los recursos otorgados, la federación entrega de manera mensual y por partes iguales, en los primeros diez meses del año, los recursos del FISMDf a la entidad federativa. De acuerdo a la calendarización, los pagos fueron realizados el último día hábil de cada mes al gobierno estatal y en los siguientes cinco días hábiles se transfirió la parte correspondiente a los gobiernos municipales. Para el caso del municipio de Tlajomulco de Zúñiga el monto recibido, de manera mensual, proveniente del FISMDf fue de \$ 5,731,534.90 pesos.

El FISMDf, es empleado para la construcción de obra pública, previamente aprobada por el COPPLADEMUN, por tanto, se realiza seguimiento a la ejecución del recurso a través del reporte de las MIDS y de las bitácoras de los Comités de Participación Social. De manera complementaria, el municipio a través de su portal de internet informa los balances generales, estados financieros y cuenta pública donde a través del Formato Único de Seguimiento de los Recursos Federales Transferido y en donde se incluyen los recursos procedentes del FISMDf. Asimismo, mediante la herramienta CIMTRA, se publican las características de los proveedores y ejecutores de obra, así como los convenios relacionados al uso del fondo para la infraestructura social del municipio de Tlajomulco de Zúñiga.



**14. ¿Existe congruencia entre las ROP, el Manual de Organización y/o Procedimientos Municipal, y la normatividad aplicable, con a los procesos de gestión y las acciones realizadas con recursos del Fondo?**

El FISMDF es ejecutado en el municipio de Tlajomulco con congruencia, ya que se encuentra alineado a los lineamientos y normativa del mismo. En ese sentido tanto su gestión como las acciones realizadas con el mismo, no muestran incidencias negativas en relación al uso del fondo. Sin embargo, no se encontraron manuales de organización y procedimientos propios del municipio para el uso del fondo.

Lo anterior refleja un área de oportunidad para el mejoramiento constante del fondo, ya que un manual interno de organización y/o procedimientos del FISMDF brindaría mayor claridad al uso del recurso en futuros ejercicios fiscales.

### VALORACIÓN

SI

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

NO

inexistencia de información

El FISMDF es ejecutado en el municipio de Tlajomulco con congruencia, ya que se encuentra alineado a los lineamientos y normativa de este.

**15. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un método documentado y difundido, para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?**

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga, a través del COPPLADEMUN, la dirección de obras públicas y los Comités de Participación Social documentan la población potencial, objetivo y atendida de las obras a realizarse con el FISMDF. No obstante, la información no se encuentra disponible al público y se requiere solicitarla mediante los diferentes mecanismos de transparencia con los que cuenta la dependencia.

En ese sentido, la función de los Comités de Participación Social es la de control, vigilancia y evaluación, de manera organizada o independiente, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos. Estas comisiones buscan que el uso del recurso público se realice en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, y fomentan la rendición de cuentas a sus gobernantes. Por tanto, la identificación de la población beneficiada con el fondo es un requisito indispensable a tomar en cuenta y que debe ser documentado y difundido de manera clara y abierta al público en general.

### VALORACIÓN

SI

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

NO

inexistencia de información

Se cuentan con la información necesaria para determinar la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida, sin embargo, esta información no es difundida de manera clara.

**16. ¿Se cuenta con un mecanismo que valide promoción de la participación social de acuerdo con la normativa en la ejecución de obras o acciones del Fondo?**

Los Comités de Participación Social es un grupo de control, vigilancia y evaluación que fomentan el cumplimiento de la normativa en la ejecución de las obras y acciones del FISMD. En ese sentido cada obra, cuenta con un comité establecido mediante actas de instalación. En dicha acta se determina que el director de obras públicas y el enlace de participación social, junto con los vecinos de la comunidad serán los encargados de participar en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.

De manera tal que, cada obra realizada con presupuesto proveniente del FISMD, es determinada por el COPPLADEMUN y tiene un Comité de Participación Social, sin embargo, las actas de instalación y las bitácoras del seguimiento de obra no son de acceso público, pero si son reportadas a la secretaria de Bienestar. Por lo tanto, se recomienda construir una base de datos que permita dar un seguimiento más sencillo a las obras realizadas con el uso del FISMD.

### VALORACIÓN

SI

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

NO

inexistencia de información

El FISMD documenta en actas de instalación la conformación de Comités de Participación Social. Sin embargo, se recomienda un sistema que permita dar mayor acceso a esta información.



## 17. ¿Existe un mecanismo que evidencie el seguimiento de actividades en la participación social del Fondo?

A través de la Dirección de Obra Pública, se realiza una bitácora en donde se da seguimiento de las actividades que se realizan con la participación del FISMDF. Esta bitácora incluye los siguientes datos:

- No. contrato:
- Descripción de la obra:
- Fecha de inicio:
- Fecha termino:
- Duración (días):
- Contratista adjudicado:
- Origen:
- Importe:
- Supervisor:
- Fecha:
- Folio de registro:
- Firma de supervisor de obra
- Firma de superintendente de obra

Sumado a lo anterior, se realizan informes trimestrales que se entregan a las MIDS y los balances generales, estados financieros y cuenta pública donde a través del Formato Único de Seguimiento de los Recursos Federales Transferido, se monitorea el uso de los recursos procedentes del FISMDF. No obstante, se recomienda la publicación de manera abierta de las actas de instalación y las bitácoras de seguimiento elaborados por los Comité de Participación Social.

### VALORACIÓN

SI

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

NO

inexistencia de información

La Dirección de Obra Pública, realiza una bitácora en donde se da seguimiento de las obras públicas que se realizan con la participación del FISMDF.

**18. ¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (priorización de obras y cobertura), aplicación y vigilancia de los recursos del fondo?**

La participación social del FISMDF se encuentra normada desde el artículo 33 de la ley de Coordinación Fiscal, donde se establece la obligación de promover la participación ciudadana en las comunidades beneficiadas de los proyectos del fondo a efecto de participar en la programación, ejecución control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se realizan.

La programación de las obras es realizada mediante el COPPLADEMUN, el cual es un órgano auxiliar con participación ciudadana por lo que se cumplen los criterios que norman el fondo. Posteriormente, se crean Comités de Participación Ciudadana para la ejecución y vigilancia de cada obra construida con presupuesto del FISMDF. No se encontraron evidencia de acciones de evaluación de las obras, con un enfoque de participación social, posterior a la entrega de éstas.

### VALORACIÓN

SI

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

NO

inexistencia de información

El FISMDF desde la normativa establece la obligación de promover la participación ciudadana en las comunidades beneficiadas, esto se cumple en la planeación y aplicación de los recursos.



**19. ¿Existe un mecanismo que difunda la vigilancia de obras o acciones por beneficiarios que integran un comité, así como la difusión del tipo de intervención del Fondo? ¿Esta difusión es abierta toda la ciudadanía en general o se enfoca a los beneficiarios de las obras en específico?**

No se encontraron mecanismos de difusión abiertos a toda la ciudadanía, con el fin de exponer la vigilancia de obras o acciones por parte de los Comités de Participación Social. No obstante, el municipio presenta bitácoras del seguimiento de las acciones realizadas con el recurso proveniente de FISMDF, a través de la Dirección de Obra Pública. Esta bitácora cuenta con la firma del supervisor y superintendente de obra.

Se recomienda hacer pública y de libre acceso los informes realizados por los Comités de Participación Social. Dichas actas, servirán como evidencia, para la ciudadanía en general, del seguimiento y vigilancia social que guardan las obras realizadas con el recurso del FISMDF.

## VALORACIÓN

SI

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

NO

inexistencia de información

No se encontraron mecanismo de difusión abierto de la vigilancia de obras. No obstante, el municipio la dirección de Obras públicas realiza un seguimiento a las obras del FISMDF.

**20. ¿Existe documento para conocer la percepción que el beneficiario tiene sobre la aplicación del Fondo en las obras o acciones? De ser afirmativa la respuesta, describir el documento y los resultados**

No se encontraron documento para conocer la percepción que el beneficiario tiene sobre la aplicación del Fismdf en las obras o acciones. Por lo tanto, se considera pertinente recabar las opiniones de los beneficiarios, al tomar en consideración que el propósito del fondo es crear desarrollo social al tiempo que busca promover la participación ciudadana en las comunidades beneficiadas de los proyectos.

De manera complementaria, conocer la percepción de los beneficiarios del fondo permitiría una mejor planeación para futuras obras e impulsaría la mejora continua en el uso de los recursos públicos destinados a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria.

### VALORACIÓN

SI

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

NO

inexistencia de información

No se encontraron documentos para conocer la percepción que el beneficiario tiene sobre la aplicación del Fondo.

**21. ¿Existen mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias que tengan los beneficiarios con respecto a la aplicación del Fondo?**

No se encontraron documentos que avalen la existencia de mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias que tengan los beneficiarios con respecto a la aplicación del FISMDF. Se considera pertinente aclarar que las consultas ciudadanas para la elaboración del plan municipal de desarrollo y gobernanza para el periodo constitucional 2018 – 2021, si bien permiten detectar áreas de oportunidades para el uso del recurso destinado a la infraestructura social municipal, estas consultas no son los mecanismos adecuados para la captación de la opinión de los beneficiarios de las obras públicas realizadas con el FISMDF.

De manera puntual, dentro del Centro Administrativo Tlajomulco existe un buzón de quejas, sugerencias y denuncias, donde se pueden presentar opiniones de diversos temas relacionados al municipio, por lo que tampoco se considera un mecanismo optimo y enfocado a la aplicación del FISMDF.

**VALORACIÓN**

**SI**

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

**NO**

inexistencia de información

No se encontraron documento que avalen la existencia de mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias.



**22. ¿Existen mecanismos para conocer la satisfacción del beneficiario respecto a las obras o acciones que se ejecutan con el Fondo? ¿Son adecuados estos mecanismos?**

No se encontraron mecanismos que permitan conocer la satisfacción del beneficiario respecto a las obras o acciones que se ejecutan con el Fondo. De manera tal que, se recomienda la recolección de los comentarios surgidos por parte de los usuarios y beneficiarios de las obras públicas realizadas con el presupuesto del FISMD, con el fin de tener herramientas de retroalimentación que permitan a las autoridades ejecutoras del fondo mejorar el uso del recurso en años posteriores.

En ese sentido, se remarca que es el COPPALDEMUN, instancia encargada de promover la participación ciudadana en relación a la planeación de obras, y los Comités de Participación Social, las instancias que podría dar mayor claridad a la satisfacción de los beneficiarios una vez que son los responsables de la planeación, seguimiento y evaluación de las obras realizadas con el FISMD.

### VALORACIÓN

SI

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

NO

inexistencia de información

No se encontraron mecanismos que permitan conocer la satisfacción del beneficiario respecto a las obras o acciones que se ejecutan con el FISMD.



**23. ¿Cuál es el mayor obstáculo que el ente ejecutor enfrenta en el desarrollo del proceso para realizar y entregar los bienes y servicios generados con recursos del Fondo?**

Durante el 2020, debido a las dificultades presentadas por la contingencia sanitaria a nivel mundial ocasionadas por el COVID-19, diversas acciones cambiaron su dinámica, particularmente en lo relacionado a reuniones de grupos de trabajo. No obstante, no se reportaron obstáculos de ejecución por parte de los responsables del fondo en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga. Lo anterior refleja que el uso del FISMDF está alineado a las normativas tanto a nivel federal, estatal y municipal.

Dentro de los lineamientos generales destaca el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal el cual determina que el recurso del fondo debe ser implementado en los rubros generales de agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización. Asimismo, los gobiernos locales podrán destinar una parte proporcional equivalente hasta el 3% de los recursos asignados al FISMDF, para ser aplicados como gastos indirectos en los rubros generales de verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos. Al mismo tiempo se podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del FISMDF para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional.

A nivel municipal la Ley de Obra Pública del Estado permite emitir convenios de hasta 20% del costo originalmente asignado a una obra sin necesidad de llevar a cabo un nuevo contrato. Lo anterior, para poder solventar las complicaciones que se puedan presentar en el desarrollo de la obra o proyecto debido a condiciones topográficas de algunos terrenos donde se asientan los trabajos solventados con el FISMDF, así como a la presencia de fenómenos climáticos que aumente los costos de los bienes y servicios generados con los recursos del Fondo.

**24. ¿El (o los) Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del Fondo cuenta con información que demuestre que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados?**

El FISMDF, es un fondo destinado al mejoramiento de los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización; en localidades con población identificada como vulnerable o las zonas de alto o muy alto rezago social. Por tanto, la información relacionada a la población atendida corresponde a las localidades en donde fue ejecutado el recurso las cuales son:

- San Sebastián el grande
- Cabecera municipal
- San Miguel Cuyutlán
- Fraccionamiento Arvento
- Cajititlán
- San Agustín

### VALORACIÓN

SI

- Totalmente
- Suficiente
- Insuficiente

NO

- inexistencia de información

La información relacionada corresponde a las localidades en donde fue ejecutado el recurso. No se detectó información de la población beneficiaria de este fondo.





**25. ¿Se realiza algún tipo de seguimiento a las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios de las obras una vez que estas han concluido?**

El FISMDF, es un fondo destinado al mejoramiento de los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización; en localidades con población identificada como vulnerable o las zonas de alto o muy alto rezago social. En ese sentido, no se encontró información relacionada al seguimiento de las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios del fondo.

**VALORACIÓN**

**SI**

- Totalmente
- Suficiente
- Insuficiente

**NO**

- inexistencia de información

No se encontró información relacionada al seguimiento de las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios del fondo.

**26. El Programa recolecta información acerca de:**

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios**
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

**a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

No	No se encontró información relacionada a la contribución del FISMDF en los objetivos de los diversos planes y programas de gobierno.
----	--

**b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**

Si, suficiente	La información relacionada a los montos de las obras realizadas por el FISMDF se registra de manera trimestral en el Formato Único de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos.
----------------	---

**c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**

Si, insuficiente	Las características socioeconómicas de los beneficiarios están establecidas en la misma normativa del fondo, ya que su uso está destinado para la población identificada como vulnerable o las zonas de alto o muy alto rezago social. Esta información es considerada al momento de se realiza la planeación de las obras.
------------------	---

**d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

No	No se encontró información recolectada por el programa que permita comparar las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias.
----	---

**27. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo, cuanto se asignó a cada uno y sus principales resultados?**

Durante el periodo fiscal 2020, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga invirtió el mayor porcentaje del presupuesto proveniente del FISMDF en obra con incidencia directa relacionada al agua y saneamiento. Lo anterior se alinea a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los porcentajes y proyectos municipales financiados con recursos del FISMDF durante el año 2020, se muestran en las siguientes tablas:

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FISMDF 2020			
FISMDF: TIPO DE PROYECTOS		Cantidad	%
Proyectos de Incidencia Directa		\$ 56,365,349.00	98.34
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales		0	0
Recursos del FISMDF destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos		0	0
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM		\$ 950,000.00	1.66

No.	Acción	Tipo de Proyecto	Incidencia	inversión autorizada 2020
1	Suministro e instalación del equipamiento electromecánico para el rebombeo tipo booster ubicado en el terreno conocido como el "Los naranjos".	Agua y saneamiento	Directa	\$ 7,000,000.00
2	Rehabilitación de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación de la calle 20 de enero.	Agua y saneamiento	Directa	\$ 6,500,000.00
3	Rehabilitación de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación de la calle gardenias, de la calle Cuauhtémoc a la calle guerrero.	Agua y saneamiento	Directa	\$ 3,549,000.00
4	Rehabilitación de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación de la calle Guerrero, de la calle gardenias a la calle las huertas,	Agua y saneamiento	Directa	\$ 2,100,000.00
5	Construcción de red de agua potable en la colonia la joya,	Agua y saneamiento	Directa	\$ 1,500,000.00
6	Rehabilitación de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación de la calle confederación de la calle Zúñiga hacia la calle independencia,	Agua y saneamiento	Directa	\$ 2,200,000.00
7	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en la noria.	Agua y saneamiento	Directa	\$ 8,800,000.00
8	Construcción de línea de impulsión de agua potable de la conexión de la planta potabilizadora "Tlajomulco I"	Agua y saneamiento	Directa	\$ 8,500,000.00
9	Rehabilitación de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación de la av. Del malecón, a partir de la calle Cuauhtémoc,	Agua y saneamiento	Directa	\$ 3,250,000.00
10	Reforzamiento de infraestructura hidráulica en el cruce del canal el colorado y la calle matamoros y calle cedro	Agua y saneamiento	Directa	\$ 4,966,349.00
11	Rehabilitación de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación de la calle Aguirre norte,	Agua y saneamiento	Directa	\$ 3,800,000.00
12	Pavimentación con concreto hidráulico, línea de agua potable y drenaje sanitario de la calle lerdo de tejada (segunda etapa)	Agua y saneamiento	Directa	\$ 4,200,000.00
13	Adquisición de software y hardware.	PRODIM	PRODIM	\$ 950,000.00
<b>Total</b>				<b>\$ 57,315,349.00</b>

**28. ¿El área o unidad administrativa responsable del Fondo cuenta con documentación que demuestre que los estudios y evaluación de los proyectos realizados incluyen la información que solicita BIENESTAR en los expedientes técnicos?**

De acuerdo con lo establecido en el Programa de Capacitación de la Planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se expone que la Secretaría de Bienestar, es la responsable de la definición de operación y distribución de recursos, entre sus atribuciones destacan las de diseñar, desarrollar, administrar y mantener actualizado un sistema de información que fortalezca la transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales para Entidades y Municipios en materia de desarrollo social.

Derivado de lo anterior el mismo Programa de Capacitación de la Planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social menciona solo los expedientes técnicos en el apartado relacionado al PRODIMDF, donde se establece que el expediente técnico para el convenio debe contener, al menos, la siguiente información:

- a. Diagnóstico de la situación actual.
- b. Problemática.
- c. Objetivo.
- d. Justificación.
- e. Calendario de ejecución.
- f. Descripción.
- g. Unidad de medida y costo unitario de los bienes que se adquirirán.
- h. Número de beneficiarios por tipo de proyecto.

## VALORACIÓN

SI

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

NO

inexistencia de información

Se cuenta con estudios técnicos relacionados a las obras públicas realizadas con presupuesto del FISMDF. No obstante, no se detectaron estudios técnicos relacionados al PRODIMDF.

De manera similar se expone que el convenio y su expediente técnico deberán ser revisados y contar con la validación de BIENESTAR, por conducto de la DGDR. De manera complementaria se deberán estar debidamente firmados electrónicamente por las partes que lo suscriben. No se detectó documentación que demuestre que los estudios y evaluación de los proyectos realizados incluyen la información que solicita BIENESTAR en los expedientes técnicos. No obstante, si se encontraron estudios técnicos relacionados a las obras públicas realizadas con presupuesto del FISMDF.



**29. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto, por parte del Municipio.**

Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISMDF 2020				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	0	0		
Urbanización	0	0		
Agua y Saneamiento	12	98.34	X	
Salud	0	0		
Vivienda	0	0		
Educación	0	0		
Otros Proyectos	1	1.66		PRODIMDF
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100</b>		

El gobierno del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, durante el 2020, destinó más del 98% del presupuesto del FISMDF, al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones en las zonas de atención prioritaria. Dicho presupuesto se centró en los rubros de agua y saneamiento. Estas obras lograron beneficiar a un sector importante de la población del municipio. Al mismo tiempo un pequeño porcentaje fue implementado en el PRODIMDF con el fin de mejorar los servicios del municipio hacia su ciudadanía.

No.	Acción	Tipo de Proyecto	Población Beneficiada
1	Suministro e instalación del equipamiento electromecánico para el rebombeo tipo booster ubicado en el terreno conocido como el "Los naranjos".	Agua y saneamiento	Sí
2	Rehabilitación de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación de la calle 20 de enero.	Agua y saneamiento	Sí
3	Rehabilitación de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación de la calle gardenias, de la calle Cuauhtémoc a la calle guerrero.	Agua y saneamiento	Sí
4	Rehabilitación de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación de la calle Guerrero, de la calle gardenias a la calle las huertas,	Agua y saneamiento	Sí
5	Construcción de red de agua potable en la colonia la joya,	Agua y saneamiento	Sí
6	Rehabilitación de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación de la calle confederación de la calle Zúñiga hacia la calle independencia,	Agua y saneamiento	Sí
7	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en la noria.	Agua y saneamiento	Sí
8	Construcción de línea de impulsión de agua potable de la conexión de la planta potabilizadora "Tlajomulco I"	Agua y saneamiento	Sí
9	Rehabilitación de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación de la av. Del malecón, a partir de la calle Cuauhtémoc,	Agua y saneamiento	Sí
10	Reforzamiento de infraestructura hidráulica en el cruce del canal el colorado y la calle matamoros y calle cedro	Agua y saneamiento	Sí
11	Rehabilitación de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación de la calle Aguirre norte,	Agua y saneamiento	Sí
12	Pavimentación con concreto hidráulico, línea de agua potable y drenaje sanitario de la calle lerdo de tejada (segunda etapa)	Agua y saneamiento	Sí
13	Adquisición de software y hardware.	PRODIM	
<b>Total</b>			

### 30. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

De acuerdo a lo publicado en el cierre definitivo del formato único del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT), del año 2020, en donde se concentra la información financiera del uso de recurso provenientes de los fondos FORTAMUNDF, FISMDF, FORTASEG y PRODDER se construye la siguiente tabla que muestra la evolución del presupuesto del FISMDF.

**Tabla Evolución Presupuestaria del Fondo**

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2017	\$ 42,813,821.00	\$ 42,999,384.82	\$ 41,132,257.82	\$ 37,853,944.02
2018	\$ 41,950,679.00	\$ 37,448,568.60	\$ 36,588,946.10	\$ 36,459,094.70
2019	\$ 48,561,750.15	\$ 49,149,332.50	\$ 49,146,945.02	\$ 49,146,945.02
2020	\$ 57,315,349.00	\$ 58,018,400.00	\$ 57,166,089.00	\$ 33,447,313.00

Para el cálculo del porcentaje del presupuesto pagado sigue la siguiente formula:

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left( \frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

Al sustituir la formula queda de la siguiente forma:

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left( \frac{\$ 33,447,313.00}{\$ 58,018,400.00} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto devengado} = \left( \frac{\$ 57,166,089.00}{\$ 58,018,400.00} \right) * 100$$

El cálculo determina que el 57.64% del presupuesto fue pagado al finalizar el 2020, de acuerdo con la información disponible del SRFT. Sin embargo, se remarca que el presupuesto devengado es el 98.53% del modificado. Por lo tanto, el pago pudo ejecutarse en los primeros meses del 2021, cumpliendo así con la normativa y los lineamientos relacionados al uso del presupuesto.



### 31. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga, durante el 2020, realizó 13 acciones con el presupuesto del FISMDF, según la planeación presentada por el COPPLADEMUN. De este número de acciones, se reporta que el presupuesto devengado fue del 98.53%, sin embargo, el presupuesto pagado al cierre del 2020 rondaba 57.64%. Lo anterior puede justificarse a los pagos pendientes que se realizaron a comienzos del 2021.

Los informes de obras permiten corroborar las metas logradas, estos informes pueden localizarse mediante la herramienta CIMTRA en la pagina de transparencia del municipio de Tlajomulco de Zúñiga. Asimismo, las actas de obras terminadas puedes solicitarse a la unidad de transparencia, respaldado por el artículo 24 de Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

*Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas (pagado)*

$$= \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SFU}}{\text{Metas Programadas en el SFU}}$$

*Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas (devengado)*

$$= \frac{\text{Gasto devengado} \times \text{Metas Logradas en el SFU}}{\text{Metas Programadas en el SFU}}$$

Siguiendo los datos reportados en el cierre definitivo del 2020 de la SRFT, la formula quedaría de la siguiente forma:

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\$ 33,447,313.00 \times 13}{13}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\$ 57,166,089.00 \times 13}{13}$$

De manera que el gasto pagado de acuerdo con las metas logradas es de \$ 33,447,313.00 y el gasto devengado es de \$ 57,166,089.00 según la información al cierre definitivo del 2020 de la SRFT.

**32. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?**

A nivel federal, los fondos de aportaciones para la infraestructura social, poseen diversos mecanismos para mantener un adecuado uso del presupuesto público. Los lineamientos están determinados por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Así mismo, a nivel estatal se tienen leyes y reglamentos, sobre el uso de los recursos públicos que entrar al estado, entre los que destaca La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el acuerdo del gobernador del Estado de Jalisco porque se dan a conocer la formula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministración para la distribución de los recursos del FISMDF, en donde año con año se establecen los montos que corresponden a cada municipio del estado. por su parte la Auditoria Superior del Estado de Jalisco genera un informe de recepción de cuentas detalladas de entes auditables.

A nivel municipal, el ente administrador del FISMDF genera reportes trimestrales con la información de la MIDS, los cuales son reportados a la Secretaría de Bienestar. Asimismo, el gobierno de Tlajomulco de Zúñiga fomenta la rendición de cuentas y transparencia de los recursos públicos a través de la herramienta CIMTRA en la página de transparencia del municipio de Tlajomulco de Zúñiga. En ese sentido, la unidad de transparencia del municipio esta normada por el artículo 24 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. No obstante, el municipio no cuenta con MIR propia, para registrar los fines y propósitos del fondo en el municipio. De manera complementaria el municipio cuenta con estudios diagnósticos dentro del programa de ordenamiento ecológico, en donde se establece la importancia de los asentamientos humanos con una planeación focalizada que favorezca el control de los servicios municipales. Asimismo, desde el 2018, se cuenta con un estudio diagnóstico sobre la situación de las casas de interés social dentro del municipio.

### VALORACIÓN

SI

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

NO

inexistencia de información

El FISMDF tiene reglamentos y normativas definidas para su administración y uso en los tres niveles de gobiernos, es decir federal, estatal y municipal.





### **33. ¿Cómo documenta el Fondo sus resultados y la atención del problema público que pretende solucionar?**

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga no posee MIR propia, que permita documentar los resultados y la atención de los problemas públicos que pretende atender el FISMDF, por lo que los lineamientos de su uso y atención a los problemas públicos están determinados por los propósitos y fines generados a nivel nacional.

No obstante, el municipio documenta información relativa a las acciones realizadas con el fondo, ya sea los contratos y estudios técnicos realizados para la dirección de obras públicas del municipio, así como las actas de los Comités de Participación Social, los cuales son los encargados de mantener un monitoreo y evaluación de las obras a realizar con el fondo público.

A nivel financiero, se reporta el presupuesto y los pagos realizados los recursos del FISMDF a través del formato único del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos.

**34. ¿El Ente Público (o dependencias) responsable de la ejecución de los recursos del FISM en el Municipio, emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del Fondo?**

El reporte sobre el comportamiento presupuestal del FISMDF es realizado de manera trimestral y reportado ante la Secretaría de Bienestar, a través de las MIDS. De manera simultánea el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, publica los reportes financieros en su portal de internet, con el fin de fomentar la transparencia y rendición de cuenta dentro del municipio.

Pese a lo anterior, aún existen áreas de oportunidad para mejorar los mecanismos para informar a la población en general sobre el comportamiento del fondo. Entre las recomendaciones se encuentra el diseño e implementación de matrices de indicadores de resultados municipales que permitan establecer una visión local sobre las acciones realizadas para el combate a la pobreza y desigualdad. Al mismo tiempo, una mayor apertura de la información realizada por los Comités de Participación Social, darían mayor certidumbre al monitoreo del FISMDF.

**VALORACIÓN**

**SI**

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

**NO**

inexistencia de información

El reporte sobre el comportamiento presupuestal del FISMDF es realizado de manera trimestral y reportado ante la Secretaría de Bienestar, a través de las MIDS.



**35. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo?**

El costo promedio por beneficiario atendido se calcula mediante la división del total de inversión del año evaluado dividido entre la población efectivamente atendida. Es decir, el cálculo se realiza mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Costo Promedio por Beneficiario Atendido} = \frac{\text{Total de Inversion}}{\text{Poblacion efectivamente atendida}}$$

El FIS MDF, es un fondo destinado al mejoramiento de los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización; en localidades con población identificada como vulnerable o las zonas de alto o muy alto rezago social.

No se encontró información relacionada a la población efectivamente atendida con el uso exclusivo del FIS MDF, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el ejercicio fiscal 2020.



### **36. ¿Cómo documenta el municipio los resultados del Fondo a nivel de fin o propósito?**

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga documenta los resultados del FISMDF, a nivel fin y propósito conforme a lo establecido en la MIR Federal, ya que no cuenta con MIR municipal. El reporte entregado a la Secretaría de Bienestar se encuentra normado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. En dicho documento se establecen las responsabilidades de los gobiernos locales reportar la información sobre el uso de los recursos del FAIS en el SRFT, las metas y avances de los indicadores de la MIR, así como aquella a que se refiere la fracción III del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal relacionada con las obras financiadas con recursos provenientes del FAIS, en los términos que disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro del plazo al que hace referencia el segundo párrafo del artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

A nivel local, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga documenta el avance de las acciones del FISMDF a través de la dirección de obra pública y los reportes de los Comités de Participación Social. Sin embargo, dicha información no se encuentra disponible de manera abierta al público, por lo que tiene que ser solicitado a la unidad de transparencia del municipio.

### 37. ¿El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas?

El fomento a la transparencia y rendición de cuentas se realiza en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga a través de la Unidad de Transparencia la cual pone a disposición la información pública que se genera en distintas dependencias municipales. Lo anterior con el fin de acatar la atribución establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se establece el compromiso de garantizar el derecho fundamental de acceder a la información, optimizando los mecanismos para consultar y solicitar información pública.

En la pagina de internet del municipio se puede encontrar apartados sobre la información publica relacionada a los temas de:

- Sistema municipal anticorrupción y sobornos
- Contingencia sanitaria Covid-19
- Artículo 8
- Artículo 15
- 3 de 3
- Directorio
- Manuales de formación ciudadana
- Herramienta CIMTRA
- Procesos de entrega recepción
- Denuncias a servidores públicos
- Organismos públicos descentralizados
- Solicitudes de información
- Tramites
- Sindicatos
- Formatos de plataforma nacional
- Pago de Servicios
- FORTASEG
- Aviso de privacidad

#### VALORACIÓN

SI

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

NO

inexistencia de información

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga fomenta la transparencia y rendición de cuenta del uso de los recursos públicos a través de su portal de transparencia y la herramienta CIMTRA.

A través de este sistema se puede tener acceso a evaluaciones de desempeño del FISMDF realizadas al municipio de ejercicios fiscales pasados, no se logro detectar evidencia en este portal de los reportes de los Comités de Participación Social relacionados a las obras realizadas con el recurso proveniente del FISMDF.

**38. ¿Existe una identificación de hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del Fondo que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de programas similares?**

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga, realiza una evaluación del uso del FISMDF de manera anual, por lo que se cuenta con información que permite identificar hallazgos relacionados con el fin y propósito del fondo.

Entre las debilidades con las que cuenta el municipio, se reporta que no existen documentos que permitan establecer una visión local de los fines y propósitos del fondo, por lo que su uso mantiene la perspectiva federal la cual podrían no especificar la realidad del municipio.

Entre las consideraciones detectadas es que históricamente el FISMDF mantiene una tendencia de incrementos en su presupuesto y que su uso ha sido enfocado principalmente en temas relacionados al agua y saneamiento en las localidades con mayor índice de rezago social.

### VALORACIÓN

SI

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

NO

inexistencia de información

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga realiza una evaluación del uso del FISMDF de manera anual. Se recomienda el diseño de fines y propósitos con una visión local.



**39. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**

**a) Es oportuna**

Sí, suficiente.

De manera trimestral, se reporta el uso del recurso proveniente del FISMDF a través de las MIDS.

**b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran**

Sí, suficiente.

Debido a que el uso del fondo tiene una normativa robusta, la información que se publica de su uso se recopila en bases de datos a nivel federal, las cuales son propensas a auditorías, por lo que la información debe ser validada por los entes responsables.

**c) Está sistematizada**

Sí, suficiente.

La información es proporcionada a un sistema que se encarga de capturar los datos y mostrarla de manera que pueda ser analizada y comparada con otros municipios o con otros ejercicios fiscales.

**d) Es pertinente respecto de su gestión**

Sí, suficiente.

La información, que se solicita para el monitoreo, permite conocer a la realidad de la gestión y uso del fondo en materia financiera.

**e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento.**

Sí, suficiente.

La información es actualizada de manera trimestral y queda registrada en las bases de datos a nivel federal, así como en el portal de internet del municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

**40. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) ha dado seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones en ejercicios anteriores al Fondo?**

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga ha realizado evaluaciones de consistencia y resultados de manera anual durante los últimos ejercicios fiscales. En dichos trabajos se proponen recomendaciones para un mejor desempeño de los procesos en los que se ven involucrados los recursos del FISMDF.

Pese a que se cuenta con evidencias de los aspectos susceptibles de mejora, el municipio debe de permanecer en un proceso de seguimiento de las recomendaciones realizadas por las instancias externas y redoblar esfuerzos para mantener una eficiente mejora continua, con el fin de optimizar el uso del recurso del FISMDF y así cumplir con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, los cuales se pueden sintetizar en el desarrollo social y combate a la desigualdad.

### VALORACIÓN

SI

Totalmente

Suficiente

Insuficiente

NO

inexistencia de información

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga debe de permanecer en un proceso de seguimiento de las recomendaciones y redoblar esfuerzos para mantener una eficiente mejora continua.



## Conclusiones

### a) Características del Fondo

Se identificó dominio por parte de los operadores del fondo para la captación de recursos. Se tiene registro de obtención de recursos desde al menos el 2015, identificándose una tendencia positiva sostenida durante ese periodo obteniendo su máximo en el ejercicio 2020.

Lo anterior supone una adecuada apropiación del fondo que redundará en la creación y consolidación de rutinas institucionales encaminadas a la atención de problemas sociales financiados con recursos del propio fondo.

### b) Planeación estratégica

Se identificó una clara alineación de los propósitos del fondo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2033 en nueve objetivos: 1. Fin de la pobreza; 2. Poner fin al hambre; 3. Salud y bienestar; 4. Educación de calidad; 6. Agua limpia y saneamiento; 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna; 10. Reducción de las desigualdades; 11. Ciudades y comunidades sostenibles y; 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

En congruencia con lo anterior, también se identificó alineación a la política nacional en sus tres niveles, ya que se confirmó la contribución del fondo al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030 y al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018-2021.

Por otra parte, se cumplieron los objetivos estratégicos del fondo ya que sus recursos fueron empleados mayormente para la mejora de los sistemas de agua y saneamiento, infraestructura hidráulica, drenajes sanitarios y canales pluviales. Asimismo, se adquirió software y hardware para el mejoramiento de las capacidades municipales.

Finalmente, se identificó complementariedad y sinergia con programas en los tres niveles de gobierno: a nivel federal con El Programa Sectorial de Bienestar (PSB) 2020-2024, el Programa de Fomento a la Economía Social, las Tandas para el Bienestar y el Programa IMSS-BIENESTAR. A nivel estatal con el Fondo Complementario para el Desarrollo Regional, el Programa de Apoyo a Grupos Vulnerables, el Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en Municipios. A nivel municipal se identificó complementariedad con los programas Empleo temporal para beneficio de la comunidad y el Programa piloto de apoyos para la micromedición del consumo de agua.



### **c) Operación**

Se identificó la existencia de un el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio que está alineado al marco legal vigente. Asimismo, se avala que los recursos se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras. la ejecución del recurso se realizó de acuerdo con los fines y propósitos del fondo.

Se identificó una serie de estudios diagnósticos, encargados de mostrar la realidad que se vive dentro de la localidad. Entre los estudios realizados se contabilizan los del Instituto de Informática Estadística y Geografía de Jalisco (IIEG), diagnósticos para el programa de ordenamiento ecológico y el estudio diagnóstico sobre la situación de las casas de interés social dentro del municipio.

Se corroboró la existencia de comités de participación social encargados de la supervisión de las obras y se reportan los avances de manera trimestral a través de las MIDS. Al respecto, el municipio de Tlajomulco emplea la herramienta CIMTRA con el propósito de promover una mayor transparencia en el ejercicio de la gestión del gobierno municipal.

No se detectaron manuales de organización y/o procedimientos de los principales procesos para la administración y operación del FISMDF a nivel municipal. No obstante, el FISMDF, cuenta con lineamientos puntuales y normativas específicas para el uso del recurso.

No se encontraron mecanismos de difusión abiertos a toda la ciudadanía, con el fin de exponer la vigilancia de obras o acciones por parte de los Comités de Participación Social. No obstante, el municipio presenta bitácoras del seguimiento de las acciones realizadas con el recurso proveniente de FISMDF, a través de la Dirección de Obra Pública.

No se encontraron documento para conocer la percepción que el beneficiario tiene sobre la aplicación del FISMDF en las obras o acciones. Tampoco se encontraron documentos que avalen la existencia de mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias que tengan los beneficiarios con respecto a la aplicación del FISMDF. Aunque existe un buzón de quejas, sugerencias y denuncias, no se considera un mecanismo optimo y enfocado a la aplicación del FISMDF. Finalmente, no fueron identificados mecanismos que permitan conocer la satisfacción del beneficiario respecto a las obras o acciones que se ejecutan con el Fondo

### **d) Evolución de la Cobertura**

La información generada con relación a la población atendida corresponde a las localidades en donde fue ejecutado el recurso las cuales son: San Sebastián el grande, Cabecera municipal, San Miguel Cuyutlán, Fraccionamiento Arvento, Cajititlán y San Agustín.



No se identificó información relacionada al seguimiento de las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios del fondo considerando que sus recursos están destinados al mejoramiento de los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización; en localidades con población identificada como vulnerable o las zonas de alto o muy alto rezago social.

No se identificó información relacionada a la contribución del FISMDF en los objetivos de los diversos planes y programas de gobierno. Por otra parte, la información relacionada a los montos de las obras realizadas por el FISMDF se registra de manera trimestral en el Formato Único de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos. En cuanto a las características socioeconómicas de sus beneficiarios, están establecidos en la misma normativa del fondo, ya que su uso está destinado para la población identificada como vulnerable o las zonas de alto o muy alto rezago social. Esta información es considerada al momento de se realiza la planeación de las obras. Finalmente, no se encontró información recolectada por el programa que permita comparar las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias.

### **e) Resultados y Ejercicio de los Recursos**

Durante el ejercicio fiscal 2020, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga invirtió el mayor porcentaje del presupuesto proveniente del FISMDF en obra con incidencia directa relacionada al agua y saneamiento.

No se detectó documentación que demuestre que los estudios y evaluación de los proyectos realizados incluyen la información que solicita BIENESTAR en los expedientes técnicos. No obstante, si se encontraron estudios técnicos relacionados a las obras públicas realizadas con presupuesto del FISMDF.

Durante el 2020 se realizaron 13 acciones con el presupuesto del FISMDF. De este número de acciones, se reporta que el presupuesto devengado fue del 98.53%, sin embargo, el presupuesto pagado al cierre del 2020 rondaba 57.64%. Lo anterior puede justificarse a los pagos pendientes que se realizaron a comienzos del 2021.

Se avala la existencia de reportes trimestrales con la información de la MIDS, los cuales son reportados a la Secretaría de Bienestar. Asimismo, el gobierno de Tlajomulco de Zúñiga fomenta la rendición de cuentas y transparencia de los recursos públicos a través de la herramienta CIMTRA en la página de transparencia del municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga no posee MIR propia, que permita documentar los resultados y la atención de los problemas públicos que pretende atender el FISMDF, por lo que los lineamientos de su uso y atención a los problemas públicos están determinados por los propósitos y fines generados a nivel nacional.



En la página de internet del municipio se puede encontrar apartados sobre la información pública relacionada a los temas de: Sistema municipal anticorrupción y sobornos, Contingencia sanitaria Covid-19, Artículo 8, Artículo 15, 3 de 3, Directorio, Manuales de formación ciudadana, Herramienta CIMTRA, Procesos de entrega recepción, Denuncias a servidores públicos, Organismos públicos descentralizados, Solicitudes de información, Trámites, Sindicatos, Formatos de plataforma nacional, Pago de Servicios, FORTASEG y Aviso de privacidad.

Complementariamente, se puede acceder a evaluaciones de desempeño del FISMDF realizadas al municipio de ejercicios fiscales pasados. Al respecto, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga realiza una evaluación del uso del FISMDF de manera anual, por lo que se cuenta con información que permite identificar hallazgos relacionados con el fin y propósito del fondo.

#### **f) Seguimiento a los ASM**

Se identificaron evaluaciones de ejercicios fiscales anteriores en los que se plantearon aspectos susceptibles de mejora como con la finalidad de presentar un mejor desempeño de los procesos en los que se ven involucrados los recursos del FISMDF.

Al respecto, se identificaron evidencias de los aspectos susceptibles de mejora. Sin embargo, el municipio debe de permanecer en un proceso de seguimiento de las recomendaciones realizadas por las instancias externas y redoblar esfuerzos para mantener una eficiente mejora continua, con el fin de optimizar el uso del recurso del FISMDF y así cumplir con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, los cuales se pueden sintetizar en el desarrollo social y combate a la desigualdad.

## Análisis FODA

Para el desarrollo de esta matriz, se identificaron y reportaron un máximo de tres fortalezas y oportunidades, retos o debilidades y amenazas y recomendaciones para cada uno de los temas evaluados. Para ello, se definió el contenido de la siguiente forma:

### Fortalezas y Oportunidades

Elementos internos y externos que propician la eficacia, eficiencia, calidad en la entrega de bienes y servicios, y economía en la operación de los procesos del Fondo.

### Retos o Debilidades y Amenazas

Elementos internos y externos para mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia, eficiencia, calidad en la entrega de bienes y servicios, y economía en la operación de los procesos del Fondo.

### Recomendaciones

Sugerencia de acciones que permitan abordar cada reto o debilidad y amenaza, identificados, para convertirlo en una fortaleza.

TEMA: CARACTERÍSTICAS DEL FONDO	
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	
Captación sostenida de recursos durante el periodo 2015-2020	
Tendencia al alza en cuanto la cantidad de recursos obtenidos	
<b>RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
Posibles recortes al presupuesto de fondo	No aplican para esta sección
Subejercicio de recursos derivado de los efectos de la pandemia de la COVID-19	

TEMA: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	
Alineación con los ODS	
Alineación con la política nacional a nivel federal, estatal y municipal	
Sinergia y complementariedad con programas a nivel federal, estatal y municipal	
<b>RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
Cambios en las necesidades y/o características de la población del municipio	Elaborar un documento que integre los bienes y/o servicios financiados con el fondo en los últimos 5 años con la finalidad de dimensionar el impacto del fondo en el combate a la pobreza y desigualdad
Falta de coordinación entre niveles de gobierno y/o operadores de otros programas asociables al combate a la pobreza y desigualdad	Al mismo documento sugerido en el punto anterior, incorporar un análisis sobre la contribución del fondo a los ODS y la política nacional en cuanto a los bienes y/o servicios financiados con los recursos del fondo



TEMA: OPERACIÓN	
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	
Existencia de procesos para la gestión del fondo alineados a la normativa	
Existencia de comités de participación ciudadana	
Presencia de diagnósticos y estudios asociables a los objetivos del fondo	
<b>RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
No se encontraron mecanismos de difusión abiertos a toda la ciudadanía	Colocar en la página web del municipio más información sobre el fondo para fortalecer la transparencia
No se encontraron documento para conocer la percepción que tienen los beneficiarios	Establecer mecanismos adicionales para recabar la percepción, quejas y grado de satisfacción de los beneficiarios del fondo
No se detectaron manuales de organización y/o procedimientos de los principales procesos para la administración y operación del FISMDF	Desarrollar manuales de organización y/o procedimientos que complementen a los procesos llevados actualmente para la gestión del fondo

TEMA: EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA	
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	
Los recursos se ejercen en zonas de alto impacto dentro del municipio	
La información relacionada a los montos de las obras realizadas por el FISMDF se registra de manera trimestral en el Formato Único de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos	
Se utilizan las características socioeconómicas de la población para la planeación de los recursos del fondo	
<b>RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
No se identificó información relacionada al seguimiento de las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios del fondo	Se recomienda realizar un análisis interno sobre los beneficios que ha traído el fondo en las zonas beneficiadas con sus recursos. Asimismo, un registro histórico de la cobertura que ha tenido el fondo en los últimos 5 años
No se encontró información recolectada por el programa que permita comparar las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias	



<b>TEMA: RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS</b>	
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	
Destino del recurso en rubros de alto impacto social	
Solidez en la información presentada en la página web del municipio y uso de la plataforma CIMTRA	
Evaluaciones al fondo en ejercicios fiscales previos	
<b>RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
Inexistencia de una MIR	
Retrasos en el presupuesto devengado derivado de la pandemia de la COVID-19	Elaborar una MIR para el fondo para establecer fines, propósitos, componentes y actividades.

<b>TEMA: SEGUIMIENTO DE LOS ASM</b>	
<b>FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES</b>	
Existencia de evaluaciones de ejercicios anteriores	
Evidencia de seguimiento a los ASM	
<b>RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
Los ASM representan mejora continua y seguimiento en todos los ejercicios	
Posibles desatenciones o falta de seguimiento a los ASM derivados de la pandemia de la COVID-19	Seguimiento a los ASM de manera continua, inclusive si existen cambios en los responsables y/o operadores del fondo

## Aspectos susceptibles de mejora

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos en términos de retos, debilidades y amenazas identificadas en una evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos ejecutores comprometen la realización de acciones para mejorar los Programas Presupuestarios (Pp). Los ASM identificados, cumplen con los siguientes criterios:

<b>Claridad</b>
Estar expresado en forma precisa.
<b>Relevancia</b>
Ser una aportación específica y significativa para el logro del Propósito del Programa y de los componentes financiados con recursos del Fondo.
<b>Justificación</b>
Estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza.
<b>Factibilidad</b>
Ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.

Asimismo, estarán clasificados y enlistados por prioridad, de la siguiente manera:

Aspectos específicos (AE)	aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del Fondo).
Aspectos institucionales (AI)	aquéllos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución.
Aspectos interinstitucionales (AID)	aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público.
Aspectos intergubernamentales (AIG)	aquéllos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo) para su solución.



Derivado de lo anterior se obtuvo la siguiente tabla.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Elaboración de un documento interno de análisis que dé cuenta tanto de la contribución de los recursos del fondo a los ODS y la política nacional, como a los bienes y/o servicios financiados durante los últimos 5 años	x					x	
Colocar en la página web del municipio más información sobre el fondo para fortalecer la transparencia		x				x	
Establecer mecanismos adicionales para recabar la percepción, quejas y grado de satisfacción de los beneficiarios del fondo	x					x	
Desarrollar manuales de organización y/o procedimientos que complementen a los procesos llevados actualmente para la gestión del fondo	x				x		
Realizar un análisis interno sobre los beneficios que ha traído el fondo en las zonas beneficiadas con sus recursos. Asimismo, un registro histórico de la cobertura que ha tenido el fondo en los últimos 5 años	x				x		
Elaborar una MIR para el fondo para establecer fines, propósitos, componentes y actividades	x				x		
Seguimiento a las acciones derivadas de ASM de ejercicios anteriores	x				x		

## Hallazgos

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<b>Características del fondo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Captación sostenida de recursos durante el periodo 2015-2020, que además presentan una tendencia al alza en cuanto la cantidad de recursos obtenidos.</li> <li>- En el ejercicio 2020 se obtuvo la mayor cantidad de recursos en los últimos 6 años.</li> </ul>
<b>Planeación estratégica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alta alineación de los objetivos del fondo con los ODS.</li> <li>- Contribución directa a los objetivos planteados en la política pública nacional a nivel federal, estatal y municipal.</li> <li>- Cumplimiento de los objetivos estratégicos del fondo a partir de gasto público en rubros de alto impacto social.</li> <li>- Complementariedad y sinergia con otros programas a nivel federal, estatal y municipal.</li> </ul>
<b>Operación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de procesos para la gestión del fondo alineados con la normativa, aunque se pueden robustecer a través de manuales de organización y/o procedimientos.</li> <li>- Existencia de comités de participación ciudadana en cuanto al seguimiento de las obras financiadas con el fondo.</li> <li>- Presencia de diagnósticos y estudios asociables a los objetivos del fondo que posibilitan focalizar las necesidades que pueden ser atendidas con los recursos del fondo.</li> <li>- No se identificaron mecanismos específicos para recabar la percepción, quejas y grado de satisfacción que tienen los beneficiarios del fondo.</li> </ul>
<b>Evolución de la cobertura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La aplicación de los recursos del fondo se realizó en localidades de alto impacto en el municipio.</li> <li>- No se identificó información relacionada al seguimiento de las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios del fondo.</li> <li>- La información relacionada a los montos de las obras realizadas por el FISMDF se registra de manera trimestral en el Formato Único de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos.</li> <li>- Se consideran las características socioeconómicas de la población para la planeación del fondo.</li> <li>- No se identificó información recolectada por el programa que permita comparar las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias.</li> </ul>
<b>Resultados y ejercicio de los recursos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Destino del recurso en rubros de alto impacto social.</li> <li>- Solidez en la información presentada en la página web del municipio y uso de la plataforma CIMTRA.</li> <li>- Existencia de evaluaciones al fondo en ejercicios fiscales previos.</li> <li>- No existe una MIR que contribuya a establecer fines, propósitos, componentes y actividades del fondo.</li> </ul>
<b>Seguimiento a los ASM</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de evaluaciones previas en las que están planteados aspectos susceptibles de mejora.</li> <li>- Evidencia sobre el seguimiento a ASM de evaluaciones previas.</li> </ul>



## Fuentes de información

- Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030.
- Plan Municipal de Desarrollo de Tlajomulco de Zúñiga.
- Matriz de Indicadores para Resultados / indicadores de desempeño (varios años).
- Manuales de organización y procesos.
- Documentos programáticos.
- Mecanismos para la estimación de la población potencial, objetivo y atendida.
- Proyectos aprobados.
- Reportes trimestrales de avances.
- Minutas y acuerdos de los proyectos.
- Bases de datos del ejercicio de los recursos.
- Minutas, directorios, documentos de trabajo, acuerdos.
- Páginas web relativas al programa.



## Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:  Evaluación del desempeño y destino de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga en el ejercicio fiscal 2020	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 14 de agosto de 2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de septiembre de 2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: L.C.P. Elizabeth Rodríguez Rubio.	
Nombre: H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga.	Unidad administrativa: Dirección General de Finanzas.
1.5 Objetivo general de la evaluación:  Evaluar el desempeño destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2020; con la finalidad de proveer información que retroalimiente su diseño, mejore la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, así como, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:  <ol style="list-style-type: none"><li>1 Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.</li><li>2 Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.</li><li>3 Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2020.</li><li>4 Contrastar la evolución de la cobertura de atención.</li><li>5 Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas.</li><li>6 Evaluar el desempeño de las figuras de participación social previstas en los lineamientos del Fondo.</li><li>7 Identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.</li><li>8 Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.</li><li>9 Registrar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).</li></ol>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:  Con base en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social La presente propuesta de evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.  En un sentido más amplio, la evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de la operación de los programas y fondos.  La Evaluación trae consigo la integración de diferentes aspectos entre los cuales se destacan:  (1) Características del Fondo. (2) Planeación estratégica. (3) Operación. (4) Evolución de la Cobertura. (5) Resultados y Ejercicio de los Recursos. (6) Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones encaminadas a la mejora de los programas y fondos definidos a partir de los resultados de su evaluación.	
Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios__ Entrevistas_ <u>X</u> _ Formatos_ <u>X</u> _ Otros__ Especifique: Análisis documental y de páginas web	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:  Se respondieron las preguntas con base en las evidencias documentales que proporcionaron las entidades y/o dependencias relacionadas con los procesos de asignación, ejecución y seguimiento de los recursos del programa, así como también conocer el papel que desempeñaron los servidores públicos relacionados con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de los recursos. Asimismo, consideró el llenado de tablas o formatos especificados en algunas preguntas.	



## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

#### Características del fondo

- Captación sostenida de recursos durante el periodo 2015-2020, que además presentan una tendencia al alza en cuanto la cantidad de recursos obtenidos.
- En el ejercicio 2020 se obtuvo la mayor cantidad de recursos en los últimos 6 años.

#### Planeación estratégica

- Alta alineación de los objetivos del fondo con los ODS.
- Contribución directa a los objetivos planteados en la política pública nacional a nivel federal, estatal y municipal.
- Cumplimiento de los objetivos estratégicos del fondo a partir de gasto público en rubros de alto impacto social.
- Complementariedad y sinergia con otros programas a nivel federal, estatal y municipal.

#### Operación

- Existencia de procesos para la gestión del fondo alineados con la normativa, aunque se pueden robustecer a través de manuales de organización y/o procedimientos.
- Existencia de comités de participación ciudadana en cuanto al seguimiento de las obras financiadas con el fondo.
- Presencia de diagnósticos y estudios asociables a los objetivos del fondo que posibilitan focalizar las necesidades que pueden ser atendidas con los recursos del fondo.
- No se identificaron mecanismos específicos para recabar la percepción, quejas y grado de satisfacción que tienen los beneficiarios del fondo.

#### Evolución de la cobertura

- La aplicación de los recursos del fondo se realizó en localidades de alto impacto en el municipio.
- No se identificó información relacionada al seguimiento de las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios del fondo.
- La información relacionada a los montos de las obras realizadas por el FISMDF se registra de manera trimestral en el Formato Único de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos.
- Se consideran las características socioeconómicas de la población para la planeación del fondo.
- No se identificó información recolectada por el programa que permita comparar las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias.

#### Resultados y ejercicio de los recursos

- Destino del recurso en rubros de alto impacto social.
  - Solidez en la información presentada en la página web del municipio y uso de la plataforma CIMTRA.
- Existencia de evaluaciones al fondo en ejercicios fiscales previos.
- No existe una MIR que contribuya a establecer fines, propósitos, componentes y actividades del fondo.

#### Seguimiento de los ASM

- Existencia de evaluaciones previas en las que están planteados aspectos susceptibles de mejora.
- Evidencia sobre el seguimiento a ASM de evaluaciones previas.

### 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

#### 2.2.1 Fortalezas:

- Captación sostenida de recursos durante el periodo 2015-2020.
- Alineación con los ODS.
- Alineación con la política nacional a nivel federal, estatal y municipal.
- Existencia de procesos para la gestión del fondo alineados a la normativa.
- Existencia de comités de participación ciudadana.
- Presencia de diagnósticos y estudios asociables a los objetivos del fondo.
- Los recursos se ejercen en zonas de alto impacto dentro del municipio.
- La información relacionada a los montos de las obras realizadas por el FISMDF se registra de manera trimestral en el Formato Único de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos.
- Se utilizan las características socioeconómicas de la población para la planeación de los recursos del fondo.
- Destino del recurso en rubros de alto impacto social.
- Solidez en la información presentada en la página web del municipio y uso de la plataforma CIMTRA.
- Evaluaciones al fondo en ejercicios fiscales previos.
- Existencia de evaluaciones de ejercicios anteriores.
- Evidencia de seguimiento a los ASM.

#### 2.2.2 Oportunidades:

- Tendencia al alza en cuanto la cantidad de recursos obtenidos.
- Sinergia y complementariedad con programas a nivel federal, estatal y municipal.

#### 2.2.3 Debilidades:

- No se encontraron mecanismos de difusión abiertos a toda la ciudadanía.
- No se encontraron documento para conocer la percepción que tienen los beneficiarios.
- No se detectaron manuales de organización y/o procedimientos de los principales procesos para la administración y operación del FISMDF.
- No se identificó información relacionada al seguimiento de las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios del fondo.



- No se encontró información recolectada por el programa que permita comparar las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias.

#### 2.2.4 Amenazas:

- Posibles recortes al presupuesto de fondo.
- Subejercicio de recursos derivado de los efectos de la pandemia de la COVID-19.
- Cambios en las necesidades y/o características de la población del municipio.
- Falta de coordinación entre niveles de gobierno y/o operadores de otros programas asociables al combate a la pobreza y desigualdad.
- Retrasos en el presupuesto devengado derivado de la pandemia de la COVID-19.
- Los ASM representan mejora continua y seguimiento en todos los ejercicios.
- Posibles desatenciones o falta de seguimiento a los ASM derivados de la pandemia de la COVID-19.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Conclusiones

Derivado del proceso evaluativo, se llegó a las siguientes conclusiones considerando cada uno de los temas abordados en la presente evaluación.

##### Características del fondo

Se identificó dominio por parte de los operadores del fondo para la captación de recursos. Se tiene registro de obtención de recursos desde al menos el 2015, identificándose una tendencia positiva sostenida durante ese periodo obteniendo su máximo en el ejercicio 2020.

Lo anterior supone una adecuada apropiación del fondo que redundará en la creación y consolidación de rutinas institucionales encaminadas a la atención de problemas sociales financiables con recursos del propio fondo.

##### Planeación estratégica

Se identificó una clara alineación de los propósitos del fondo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2033 en nueve objetivos: 1. Fin de la pobreza; 2. Poner fin al hambre; 3. Salud y bienestar; 4. Educación de calidad; 6. Agua limpia y saneamiento; 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna; 10. Reducción de las desigualdades; 11. Ciudades y comunidades sostenibles y; 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

En congruencia con lo anterior, también se identificó alineación a la política nacional en sus tres niveles, ya que se confirmó la contribución del fondo al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030 y al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018-2021.

Por otra parte, se cumplieron los objetivos estratégicos del fondo ya que sus recursos fueron empleados mayormente para la mejora de los sistemas de agua y saneamiento, infraestructura hidráulica, drenajes sanitarios y canales pluviales. Asimismo, se adquirió software y hardware para el mejoramiento de las capacidades municipales.

Finalmente, se identificó complementariedad y sinergia con programas en los tres niveles de gobierno: a nivel federal con El Programa Sectorial de Bienestar (PSB) 2020-2024, el Programa de Fomento a la Economía Social, las Tandas para el Bienestar y el Programa IMSS-BIENESTAR. A nivel estatal con el Fondo Complementario para el Desarrollo Regional, el Programa de Apoyo a Grupos Vulnerables, el Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en Municipios. A nivel municipal se identificó complementariedad con los programas Empleo temporal para beneficio de la comunidad y el Programa piloto de apoyos para la micromedición del consumo de agua.

##### Operación

###### c) Operación

Se identificó la existencia de un el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio que está alineado al marco legal vigente. Asimismo, se avala que los recursos se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras. la ejecución del recurso se realizó de acuerdo con los fines y propósitos del fondo.

Se identificó una serie de estudios diagnósticos, encargados de mostrar la realidad que se vive dentro de la localidad. Entre los estudios realizados se contabilizan los del Instituto de Informática Estadística y Geografía de Jalisco (IIEG), diagnósticos para el programa de ordenamiento ecológico y el estudio diagnóstico sobre la situación de las casas de interés social dentro del municipio.

Se corroboró la existencia de comités de participación social encargados de la supervisión de las obras y se reportan los avances de manera trimestral a través de las MIDS. Al respecto, el municipio de Tlajomulco emplea la herramienta CIMTRA con el propósito de promover una mayor transparencia en el ejercicio de la gestión del gobierno municipal.

No se detectaron manuales de organización y/o procedimientos de los principales procesos para la administración y operación del FISMDF a nivel municipal. No obstante, el FISMDF, cuenta con lineamientos puntuales y normativas específicas para el uso del recurso.



No se encontraron mecanismos de difusión abiertos a toda la ciudadanía, con el fin de exponer la vigilancia de obras o acciones por parte de los Comités de Participación Social. No obstante, el municipio presenta bitácoras del seguimiento de las acciones realizadas con el recurso proveniente de FISMDF, a través de la Dirección de Obra Pública.

No se encontraron documento para conocer la percepción que el beneficiario tiene sobre la aplicación del FISMDF en las obras o acciones. Tampoco se encontraron documentos que avalen la existencia de mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias que tengan los beneficiarios con respecto a la aplicación del FISMDF. Aunque existe un buzón de quejas, sugerencias y denuncias, no se considera un mecanismo óptimo y enfocado a la aplicación del FISMDF. Finalmente, no fueron identificados mecanismos que permitan conocer la satisfacción del beneficiario respecto a las obras o acciones que se ejecutan con el Fondo

#### Evolución de la cobertura

La información generada con relación a la población atendida corresponde a las localidades en donde fue ejecutado el recurso las cuales son: San Sebastián el grande, Cabecera municipal, San Miguel Cuyutlán, Fraccionamiento Arvento, Cajititlán y San Agustín.

No se identificó información relacionada al seguimiento de las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios del fondo considerando que sus recursos están destinados al mejoramiento de los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización; en localidades con población identificada como vulnerable o las zonas de alto o muy alto rezago social.

No se identificó información relacionada a la contribución del FISMDF en los objetivos de los diversos planes y programas de gobierno. Por otra parte, la información relacionada a los montos de las obras realizadas por el FISMDF se registra de manera trimestral en el Formato Único de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos. En cuanto a las características socioeconómicas de sus beneficiarios, están establecidos en la misma normativa del fondo, ya que su uso está destinado para la población identificada como vulnerable o las zonas de alto o muy alto rezago social. Esta información es considerada al momento de se realiza la planeación de las obras. Finalmente, no se encontró información recolectada por el programa que permita comparar las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias.

#### Resultados y ejercicio de los recursos

Durante el ejercicio fiscal 2020, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga invirtió el mayor porcentaje del presupuesto proveniente del FISMDF en obra con incidencia directa relacionada al agua y saneamiento.

No se detectó documentación que demuestre que los estudios y evaluación de los proyectos realizados incluyen la información que solicita BIENESTAR en los expedientes técnicos. No obstante, si se encontraron estudios técnicos relacionados a las obras públicas realizadas con presupuesto del FISMDF.

Durante el 2020 se realizaron 13 acciones con el presupuesto del FISMDF. De este número de acciones, se reporta que el presupuesto devengado fue del 98.53%, sin embargo, el presupuesto pagado al cierre del 2020 rondaba 57.64%. Lo anterior puede justificarse a los pagos pendientes que se realizaron a comienzos del 2021.

Se avala la existencia de reportes trimestrales con la información de la MIDS, los cuales son reportados a la Secretaría de Bienestar. Asimismo, el gobierno de Tlajomulco de Zúñiga fomenta la rendición de cuentas y transparencia de los recursos públicos a través de la herramienta CIMTRA en la página de transparencia del municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga no posee MIR propia, que permita documentar los resultados y la atención de los problemas públicos que pretende atender el FISMDF, por lo que los lineamientos de su uso y atención a los problemas públicos están determinados por los propósitos y fines generados a nivel nacional.

En la página de internet del municipio se puede encontrar apartados sobre la información pública relacionada a los temas de: Sistema municipal anticorrupción y sobornos, Contingencia sanitaria Covid-19, Artículo 8, Artículo 15, 3 de 3, Directorio, Manuales de formación ciudadana, Herramienta CIMTRA, Procesos de entrega recepción, Denuncias a servidores públicos, Organismos públicos descentralizados, Solicitudes de información, Trámites, Sindicatos, Formatos de plataforma nacional, Pago de Servicios, FORTASEG y Aviso de privacidad.

Complementariamente, se puede acceder a evaluaciones de desempeño del FISMDF realizadas al municipio de ejercicios fiscales pasados. Al respecto, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga realiza una evaluación del uso del FISMDF de manera anual, por lo que se cuenta con información que permite identificar hallazgos relacionados con el fin y propósito del fondo.

#### Seguimiento de los ASM

Se identificaron evaluaciones de ejercicios fiscales anteriores en los que se plantearon aspectos susceptibles de mejora como con la finalidad de presentar un mejor desempeño de los procesos en los que se ven involucrados los recursos del FISMDF.

Al respecto, se identificaron evidencias de los aspectos susceptibles de mejora. Sin embargo, el municipio debe de permanecer en un proceso de seguimiento de las recomendaciones realizadas por las instancias externas y redoblar esfuerzos para mantener una eficiente mejora continua, con el fin de optimizar el uso del recurso del FISMDF y así cumplir



con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, los cuales se pueden sintetizar en el desarrollo social y combate a la desigualdad.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia (ASM):

#### Alto

- Desarrollar manuales de organización y/o procedimientos que complementen a los procesos llevados actualmente para la gestión del fondo.
  - Realizar un análisis interno sobre los beneficios que ha traído el fondo en las zonas beneficiadas con sus recursos. - ---
  - Asimismo, un registro histórico de la cobertura que ha tenido el fondo en los últimos 5 años.
  - Elaborar una MIR para el fondo para establecer fines, propósitos, componentes y actividades
- Seguimiento a las acciones derivadas de ASM de ejercicios anteriores.

#### Medio

- Elaboración de un documento interno de análisis que dé cuenta tanto de la contribución de los recursos del fondo a los ODS y la política nacional, como a los bienes y/o servicios financiados durante los últimos 5 años.
- Colocar en la página web del municipio más información sobre el fondo para fortalecer la transparencia.
- Establecer mecanismos adicionales para recabar la percepción, quejas y grado de satisfacción de los beneficiarios del fondo.

## 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Iván Alejandro Salas Durazo
4.2 Cargo: Director de investigación y evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: VRS Virtus Consultores S. C.
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Luis Manuel Mendoza González (especialista en técnicas cuantitativas y cualitativas) Mtro. Jorge Alberto Arellano Martínez (especialista en implementación de técnicas de recolección de datos)
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:ivan.salas@vrsvirtus.com.mx">ivan.salas@vrsvirtus.com.mx</a> <a href="mailto:evaluaciones@vrsvirtus.com.mx">evaluaciones@vrsvirtus.com.mx</a>
4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 36313531 y 3314581425

## 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del Programa evaluado: Fondo de Infraestructura Social para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
5.2 Siglas: FISMDF	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Tesorería Municipal	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Municipal	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
L.C.P Elizabeth Rodríguez Rubio. <b>Directora General de Finanzas.</b> <b>H Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga.</b> <a href="mailto:erodriguez@tlajomulco.gob.mx">erodriguez@tlajomulco.gob.mx</a> 32-83-44-00 Ext. 3310	Dirección General de Finanzas; Dirección de Presupuesto; Jefatura de Control y Seguimiento Presupuestal; Jefatura de Gestión de Proyectos; Dirección General de Obras Públicas; Dirección General de Política Social.
Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún <b>Director General Adjunto de Licitación y Normatividad.</b> <a href="mailto:miguel_vasa@hotmail.com">miguel_vasa@hotmail.com</a> 32-83-44-00 Ext. 3609	
Juan Pablo Rosales Rodríguez. <b>Jefe de Control y Seguimiento Presupuestal.</b> <a href="mailto:prosales@tlajomulco.gob.mx">prosales@tlajomulco.gob.mx</a> 32-83-44-00 Ext. 3333	





6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	Licitación Pública Local.
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional_x___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	Tesorería Municipal
6.3 Costo total de la evaluación:	\$98,600.00 (noventa y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) Con IVA INCLUIDO; Este costo forma parte del monto total del contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 14 de agosto de 2021 y número de requisición 0001897, cuyo importe total fue de \$197,200.00 (ciento noventa y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.), en dicho contrato además se contempla la Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
6.4 Fuente de Financiamiento:	Recurso Municipal.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	<a href="https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Balances-Cuenta-Deuda">https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Balances-Cuenta-Deuda</a>
7.2 Difusión en internet del formato:	<a href="https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Balances-Cuenta-Deuda">https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Balances-Cuenta-Deuda</a>

#### Datos Generales de la Empresa Consultora

**Nombre:** VRS Virtus Consultores, S.C.

**Domicilio:** Calle Kabah #1592, int. 101, Col. Jardines del Sol, C.P. 45050, Zapopan, Jalisco.

**Representante Legal:** Mtro. Luis Manuel Mendoza González.

**Teléfonos:** 33-14-58-14-25 y 33-36-31-35-31